

LINEAMIENTOS PARA PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

JR HIGH CAMPUS TIERRA BLANCA Ciclo Escolar 2024 – 2025

I.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

INICIO DE CLASES:

Lunes 26 de agosto, de acuerdo al calendario oficial propuesto por la SEP y C.

HORARIOS:

GRADO	ENTRADA	RECESO 1	RECESO 2	SALIDA
PRIMERO	7:00 hrs.	8:30 hrs.	12:00 hrs.	14:00 hrs.
SEGUNDO	7:00 hrs.	8:30 hrs.	12:00 hrs.	14:00 hrs.
TERCERO	7:00 hrs.	8:30 hrs.	12:00 hrs.	14:00 hrs.

PUNTUALIDAD:

- Nos regiremos por la hora del CENAM (Centro Nacional de Metrología) www.cenam.mx/hora_oficial
Les sugerimos ajustar sus relojes para evitar retardos.
- Con el fin de agilizar el tráfico vehicular les pedimos lo siguiente:
 - Puntualidad tanto a la entrada como a la salida.
 - Seguir el flujo normal de los autos, evitando dobles filas o estacionarse en las zonas no permitidas.

RETARDOS:

- Se otorgarán 10 minutos de tolerancia después de la hora de entrada registrándole retardo, a partir de las 7:11 hrs no se permite la entrada a ningún alumno
- Cuando el alumno acumule 3 retardos (en el mismo mes) se le enviará un **Aviso de retardos** cual

especifica que al acumular el 4to, será acreedor a un Aviso **de suspensión por retardos** aplicable al siguiente día hábil. **Aplica tanto en el horario de entrada, salida.**

- Si el retardo es por causa mayor le pedimos notificar al teléfono oficial del Instituto 6677-16-10-51 ó 6677-16-10-55 no a teléfonos particulares del personal. *De esta forma se le permitirá la entrada después del tiempo de tolerancia y como tiempo límite a las 9:00 am. generando retardo institucional y falta en las asignaturas correspondientes.*
- Contará como falta de la primera clase si el alumno ingresa al salón después de las 7:11 a.m.
- Cuando un alumno acumule tres retardos durante la jornada de clases, se le tomará como falta en la asignatura correspondiente.

INASISTENCIAS:

- Es necesario notificar oportunamente al teléfono de la Institución las inasistencias de los alumnos. En caso de ser por enfermedad deberá presentar constancia médica donde se indique los días de reposo.
- Las faltas a actividades deportivas por la tarde, deben justificarse por escrito y entregarse al entrenador el día que el alumno se reincorpore a las actividades deportivas para ser tomadas en cuenta.

LUNCH:

- Los alumnos podrán traer lunch o en su caso comprar en la cafetería escolar. Les pedimos traer alimentos saludables.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES:

- Los alumnos cuentan con un seguro que cubre accidentes que ocurran en el trayecto de casa-Instituto-casa, dentro del campus, clases vespertinas o actividades extraescolares organizadas por la Institución.
- En Campus Tierra Blanca la atención médica sin pago alguno es en Hospital CEMSI Chapultepec.
- Para recibir atención en el hospital correspondiente, es necesario solicitar la documentación necesaria a la Administración.
- El monto máximo que cubre el seguro contra accidentes es de \$30,000 y en servicios dentales es de \$4,500.

LIBROS:

- Los libros AMCO se deberán comprar a más tardar 15 días antes del inicio de clases para poder ser entregados, estos se podrán adquirir en nuestra página WEB www.montessoriculiacan.com
- Los libros de Editorial Castillo podrán comprarlos en librería o en el Instituto si así lo desea.
- El alumno deberá traer sus libros y material completo desde el primer día de clases.

- Es necesario que el alumno asista con los libros completos a la clase correspondiente.

II- ASPECTOS TÉCNICO-PEDAGÓGICOS

TAREAS:

- Los alumnos llevan 2 tareas diarias a casa que pueden ser de investigación, de repaso de temas vistos en clase o referentes a programas institucionales. Se podrán consultar en la página web del Instituto.
- Las tareas se encargan basadas en un ROL establecido para cada grupo.
- Después de iniciadas las labores, los alumnos no pueden recibir materiales, lunch o tareas olvidadas en casa.

EVALUACIONES:

- Es obligación de los padres de familia asistir a las reuniones que se les cite, de no hacerlo se sujetarán a los acuerdos que se tomen en las mismas.
- En caso de tener dos meses vencidos de colegiatura, la boleta de evaluación será retenida en administración.
- Los temarios estarán disponibles en la página WEB dos semanas antes de iniciar con las evaluaciones cada trimestre.
- La evaluación TRIMESTRAL final de cada asignatura en español, se obtendrá tomando en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO	CONSISTE EN	VALOR
Asistencia	Deberá cumplir con el 100% de asistencia.	10 %
Evaluación formativa	2 por trimestre.	15 %
Tareas	Todas las encargadas en el trimestre.	15 %
Libro y libreta	Todos los trabajos realizados en el salón de clases.	15 %
Examen	Batería escrita que abarca un trimestre.	25 %
Proyectos	2 mínimos por asignatura.	20 %

- La evaluación TRIMESTRAL final de la asignatura de Matemáticas, se obtendrá tomando en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO	CONSISTE EN	VALOR
Examen formativo	2 formativos por trimestre.	20 %
Tareas	Todas las encargadas en el trimestre.	20 %
Libro y libreta	Todos los trabajos realizados en el salón de clases.	20 %
Examen trimestral	Batería escrita que abarca un trimestre.	30 %
Asistencia	Deberá cumplir con el 100% de asistencia.	10 %

- La evaluación TRIMESTRAL final de la asignatura de **1, 2, 3 GO (ENGLISH)**, obtendrá tomando en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO	CONSISTE EN	VALOR
Asistencia	Deberá cumplir con el 100 % de asistencia.	10%
Tareas	Todas las encargadas en el trimestre.	15 %
Proyectos	Se trabaja un proyecto por trimestre. Trimestre 1. Exposición en equipo y Pumpkin contest. Trimestre 2. Debate (inicio, desarrollo y presentación). Trimestre 3. Entrepreneur fair.	20 %
Examen	Batería escrita que abarca un trimestre	35 %
Trabajo en clase y participación	Abarca los siguientes aspectos: uso del idioma dentro de clase, trabajo en libro, trabajo individual, trabajo en equipo, participación oral voluntaria.	20 %

- Diseño y Tecnología y Cromoss se evalúa de la siguiente manera:

ASPECTO	CONSISTE EN:	VALOR
Trabajo en clase	Todas las actividades realizadas en base a los aprendizajes esperados.	70 %
Disciplina	Comportamiento durante las clases.	10 %
Asistencia	Deberá cumplir con el 100% de asistencia.	20 %

- La asignatura de SPORT LIFE se evalúa de la siguiente manera:

ASPECTO	CONSISTE EN:	VALOR
Trabajo en clase	Todas las actividades realizadas en base a los aprendizajes esperados.	70 %
Uniforme	Completo: playera tipo polo, short negro, calcetón blanco y tenis blancos.	10 %
Disciplina	Comportamiento durante las clases.	10 %
Asistencia	Deberá cumplir con el 100% de asistencia.	10 %

REPORTE SEMANAL:

- Se sube a plataforma Riscolar todos los viernes.

ENTREVISTAS Y PRECEPTORÍAS:

El profesor titular es el encargado de coordinar a todos los alumnos de su grupo, dando seguimiento a su desempeño académico y formativo, siendo el enlace también con los padres de familia. Para lograr lo anterior realiza las siguientes actividades:

- Preceptorías con los alumnos (entrevista personal).

- Entrevista con los padres de familia de cada alumno **3 veces al año**, inicio intermedio y cierre o cuando sea necesario.

PÁGINA WEB:

- En nuestra página web encontrará información sobre: Compra de libros, calendario mensual, lista de materiales, plataforma Riscolar, circular semanal, la información oficial del presente ciclo escolar, guía de estudio, tareas y agenda deportiva, así como los documentos que deberán enviar firmados a la maestra titular.

MATERIALES:

- La lista de materiales la podrán consultar en nuestra página web www.montessoriculiacan.com
- Los alumnos disponen de un **locker** para guardar sus útiles, el cual deberán entregar en las mismas condiciones físicas que lo recibieron, como lo señala el reglamento propio de su uso.
- Los libros, libretas y materiales deberán estar etiquetados con el nombre del alumno.

III- ASPECTOS DISCIPLINARIOS.

UNIFORME:

- Los alumnos deben asistir a clases con el uniforme completo y en buen estado (sin roturas, limpio y planchado). Algunas especificaciones son:
- **Mujeres:** playera Institucional, falda Institucional (el largo deberá ser máximo tres dedos arriba de la rodilla), tenis deportivos (no bota ni plataforma) completamente blancos sin vivos de colores, calceta o calcetín blanco.
- **Hombres:** playera y pantalón institucional, tenis deportivos (no bota ni plataforma) completamente blancos sin vivos de colores, calceta o calcetín blanco.
- El uniforme de deporte para todos los alumnos es playera y short institucional, tenis deportivos (no bota ni plataforma) completamente blancos sin vivos de colores, calceta o calcetín blanco.
- Los días viernes los alumnos pueden asistir con playera Institucional, pantalón de mezclilla azul (no rotos) y tenis deportivos (no bota, ni plataforma) completamente blancos sin vivos de colores, calceta o calcetín blanco.
- Durante el invierno se permite el uso del pants Institucional todos los días con tenis deportivos (no bota ni plataforma) completamente blancos sin vivos de colores y calceta o calcetín blanco, playera blanca de manga larga por debajo de la playera institucional.
- La presentación personal es parte importante de la formación integral de los alumnos, por tal

motivo deberán venir bien peinados, sin tintes, sin uñas postizas ni pintadas, sin maquillaje.

- No está permitido el uso de las alhajas.
- Después de 3 incumplimientos de uniforme (en el mismo mes) se hará acreedor a un **Aviso de incumplimiento de uniforme** y al acumular el cuarto se le enviará un **Aviso de Suspensión de 1 día hábil por la falta de Uniforme.**

NOTIFICACIONES POR CONDUCTA INADECUADA:

- Los actos de indisciplina se sancionan con reportes de incidencia, **notificaciones** de conducta inadecuada y **avisos de suspensión**.
Son motivos de sanción las faltas de respeto, hacer bullying, cyberbullying, vandalismo, daño a instalaciones, salir sin permiso del campus, riñas, vocabulario inadecuado, pornografía, copiar, tomar exámenes indebidamente, indisciplina en actividades extraescolares y fuera del campus cuando se porte el uniforme, acumulación de faltas no graves, no trabajar en clases y comportamiento inadecuado en las mismas, incumplimiento de tareas, tareas elaboradas mediante inteligencia artificial, agresiones verbales y físicas, reportes de profesores, mal comportamiento en homenajes, entrenamientos y eventos especiales, entrada y salida del salón corriendo o en desorden, tomar, esconder o dañar cosas ajenas, mal comportamiento en tienda, baños y cancha, burla, chisme, poner sobrenombres, incitar algún compañero a cometer faltas y en general toda conducta que impida una sana convivencia escolar.
- El alumno que manifieste conducta incorrecta durante la aplicación de exámenes (copiar, sacar acordeón, dejarse copiar, etc.) le será recogido éste, y se calificará con 0 (cero) lo referente al rubro de examen.
- No están permitidos los noviazgos dentro de la Institución, ni muestra de cariño excesivas.
- Los alumnos no deben traer distractores tales como: audífonos, juegos de video, tenis con llantitas, bicicletas, patinetas, pirotecnia, celular, reloj inteligente, etc.; en caso de traerlos, les serán recogidos y solamente serán regresados a sus padres, sin que la institución se haga responsable de ellos.
- En caso de que algún alumno cause baja de la Institución por cuestiones disciplinarias, NO podrá obtener Carta de Buena Conducta por parte del Instituto.
- Las faltas de respeto hacia los compañeros y/o maestros, así como cualquier acto de indisciplina, o acto que atente contra la moral de los compañeros serán registradas y valoradas por el equipo interdisciplinario de la Institución (Consejo Directivo, Dirección, Coordinación y Psicopedagogía) mismo que se comunicará con los padres oportunamente y tomará las decisiones que considere pertinentes, incluyendo la suspensión parcial o definitiva del alumno.
- Cuando el alumno acumule 3 notificaciones, la maestra titular citará al padre de familia a entrevista para tratar la situación conductual de su hijo(a) y sus consecuencias. Esta entrevista deberá reflejar un impacto positivo en el alumno.
- Previo a una notificación por conducta inadecuada se enviará un reporte de incidencia, siempre y

cuando la acción no sea mayor.

- Cuando el alumno se hace acreedor a 4 notificaciones, la consecuencia será 1 día de suspensión.

Ejemplo:

Reporte de incidencia previa a la notificación

1ra. Notificación por conducta inadecuada

Reporte de incidencia

2da. Notificación por conducta inadecuada

Reporte de incidencia

3ra. Notificación por conducta inadecuada... ... (Se agendará entrevista con los padres de familia)

Reporte de incidencia

4ta. Notificación por conducta inadecuada... ... (Suspensión por 1 día)

Reporte de incidencia

5ta. Notificación por conducta inadecuada... ... (Se agendará entrevista con el padre de familia y se le informará que un notificación más y el alumno se dará de baja)

6ta. Notificación por conducta inadecuada... ... (Suspensión definitiva del alumno)

IV.-ASPECTOS SOCIALES

- La Institución organiza distintos eventos sociales y culturales durante el ciclo escolar, donde esperamos contar con su apoyo y participación. La asistencia de ustedes a estos eventos es muy importante para lograr una mejor integración entre familia y escuela. Los eventos se programarán de la siguiente manera:
 - 1) Eventos únicamente para Alumnos.
 - 2) Eventos únicamente para Padres.
 - 3) Eventos para Alumnos y Padres.

- **FIESTA DE CUMPLEAÑOS**

Debido a nuestra carga de trabajo, los cumpleaños de los alumnos no se podrán celebrar en horario de clases. Los padres de familia que realicen festejos fuera del colegio, solamente podrán entregar invitaciones en el grupo, cuando inviten a todos los alumnos sin excepción.

V.-OTRAS COSAS QUE DEBEN SABER

- Somos una Institución certificada por Amco como una escuela comprometida con el cuidado del medio ambiente, por tal motivo continuaremos con el acopio de tapa todos los lunes o el primer día laborable de la semana.
- Evitamos que hermanos, o primos hermanos estén en el mismo salón.
- Cada inicio de ciclo escolar los grupos se reorganizan basándonos en la diversidad de madurez y habilidades de los alumnos, por tal motivo una vez asignado los grupos no se harán cambios.
- Los alumnos que pertenezcan a algún equipo deportivo del instituto, la calificación de Sport life será del 60% y el 40% restante se otorgará según su asistencia y puntualidad a entrenamientos y partidos.
- Si el alumno desea participar en 2 deportes, solo podrá pertenecer en uno en equipo y otro individual, siempre y cuando no se crucen los horarios de entrenamientos ni las competencias, como parte de la evaluación está: asistencia a entrenamientos y partidos, puntualidad, disciplina y uniforme.
- Una vez que los alumnos ingresan a un equipo deportivo, no se pueden dar de baja o realizar cambios de deporte, excepto en casos de fuerza mayor y al finalizar el trimestre. Estos movimientos sólo se pueden realizar una vez al año por alumno.
- El Instituto organiza a los alumnos graduados en cada nivel un acto académico. Si los padres de familia así lo acuerdan, pueden realizar algún otro evento, mismo que no será responsabilidad del Instituto.
- Para presentar examen, el alumno deberá tener por lo menos el 80% de las tareas entregadas, el 80% de asistencias y estar al corriente con el pago de colegiaturas, si un alumno tiene adeudo de 2 meses vencidos, no podrá presentar examen.
- Para ser acreedor a diploma de honor, deberá tener promedio general académico de 9.5 y no tener ninguna notificación conductual donde se haya citado a los padres de familia a entrevista.
- El alumno deberá realizar sus tareas fuera del horario de clases; en caso de que se le sorprenda copiando tareas, estas se anularán, tanto para el que la pasa como al que la copia y pierde su porcentaje de calificación referente a tareas, no necesariamente el derecho a examen. Se considera falta de tarea, también, no traer un acuse de recibo de circular o cualquier encargo.
- El alumno que obtenga un promedio igual o mayor que 9.5 en los primeros 2 trimestres, exentará el examen del 3º, obteniendo la máxima calificación en la asignatura que lo logre y únicamente en el rubro de examen (siempre y cuando en los dos formativos del tercer trimestre tenga un promedio del 9.0 y para la asignatura de inglés haber obtenido en el proyecto del trimestre tres 10 de calificación).
- Nos sujetaremos a los lineamientos SEP con respecto a los siguientes aspectos:
 - 1) Promoción de grado.
 - 2) Aprobación de cada una de las asignaturas del programa oficial.
 - 3) Exámenes extraordinarios de regularización.
 - 4) Exámenes de recuperación trimestral.

- El alumno que no presente algún examen en las fechas establecidas, se le aplicará en otro momento un examen diferente, oral o escrito.
- El alumno que presente un examen extraordinario se calificará con base a 6.
- La continuidad de un alumno en el Instituto por problemas disciplinarios y/o académicos se sujetará a los presentes lineamientos. Los casos especiales serán resueltos por Dirección académica y el Consejo Directivo.
- Con el objetivo de tener un ambiente de tranquilidad y sana convivencia, se realizarán aleatoria y esporádicamente revisión de mochilas y lockers por parte del personal docente.

Estamos convencidos que, con el compromiso y esfuerzo de todos, obtendremos los mejores beneficios en el Ciclo Escolar que apenas inicia.

REGLAMENTO PARA EL USO DE LOCKERS Y CUIDADO DE MOBILIARIO

1. El presente reglamento queda circunscrito al Reglamento Interno del INSTITUTO MARÍA MONTESSORI DECULIACÁN, S. C.
2. Los lockers son de uso escolar únicamente.
3. Los directivos y titulares de grupo tienen la autoridad para abrir el locker en cualquier momento, para efectos de revisión sin previo aviso o cuando haya necesidad de hacerlo.

OBLIGACIONES

1. El alumno es responsable del locker asignado durante el ciclo escolar vigente y deberá entregarlo vacío, limpio y en perfecto estado al término de éste.
2. El alumno recibirá su locker en el momento que firme de conformidad este reglamento y traiga un candado de combinación, este trámite lo realiza con su maestro titular al cual deberá proporcionar su clave.
3. El alumno asume la responsabilidad por lo que se encuentre dentro del locker.

INCUMPLIMIENTOS Y CONSECUENCIAS

1. Queda estrictamente prohibido que el alumno **destruya, maltrate, pinte, pegue calcomanías por dentro o por fuera** de cualquier locker del campus. En caso de incumplimiento perderá su derecho a utilizarlo durante el resto del ciclo escolar vigente y deberá pagar de inmediato su reparación o reposición para poder asistir a clases.
2. Queda estrictamente prohibido guardar comida, bebidas o cualquier producto perecedero.
3. El locker será utilizado únicamente para resguardo de material escolar, si se encontrara cualquier material u objeto diferente, **perderá su derecho a utilizarlo durante el resto del ciclo escolar vigente** y la sanción la determinará la Coordinación Técnica.
4. El alumno podrá utilizar su locker sólo **durante la jornada de clases**; durante las tardes o fines de semana no tendrá acceso a él.
5. Durante la **primera hora de clases** el alumno abrirá su locker y tomará el material necesario para toda la jornada de clases. De acuerdo y en el orden que el profesor se lo indique
6. En la última hora de clases, durante los últimos 5 minutos, cada alumno podrá tomar o dejar lo necesario para el trabajo en casa: tareas o estudio.
7. En la última hora de clases, durante los últimos 5 minutos, cada alumno podrá tomar o dejar lo necesario para el trabajo en casa: tareas o estudio.

COMPROMISO PARA USO Y CUIDADO DEL IPAD

Estimado(a) alumno(a) y padres de familia:

Como parte del programa educativo del Instituto María Montessori se proporcionará a cada estudiante un iPad para su uso en actividades académicas durante el horario escolar. Este dispositivo es una herramienta valiosa para el aprendizaje. Es responsabilidad de cada estudiante cuidarlo adecuadamente. ***(Los iPads son propiedad del Instituto).***

El alumno se compromete a utilizar el iPad exclusivamente para tareas académicas y actividades relacionadas con el Instituto, evitando instalar aplicaciones o modificar la configuración del dispositivo sin autorización del personal de la Institución. Asimismo, se espera que mantenga el iPad limpio y en buen estado, evitando situaciones que puedan dañarlo, como dejarlo caer, derramar líquidos sobre él o exponerlo a temperaturas extremas. Cuando no esté en uso, deberá ser guardado en un lugar seguro. ***El alumno no podrá llevarse el iPad a casa.***

La seguridad del dispositivo es crucial; por lo tanto, el alumno no debe compartir el iPad con otras personas. En caso de pérdida, daño o mal funcionamiento del dispositivo, debe informar de inmediato al personal del Instituto. Además, se espera que el alumno respete las normas de la Institución en cuanto al uso del dispositivo y asuma la responsabilidad de las acciones realizadas con el iPad.

El Instituto se compromete a proveer soporte técnico para la configuración y uso del iPad, así como a realizar mantenimiento regular del dispositivo. Además, se ofrecerá orientación sobre el uso responsable y seguro del iPad, y se proporcionará acceso a recursos educativos y aplicaciones necesarias para el aprendizaje.

En caso de daños intencionados o negligentes, o en caso de pérdida, el alumno y sus padres se comprometen a cubrir los costos de reparación o reemplazo del iPad.

El alumno y sus padres se comprometen a cumplir con las responsabilidades descritas anteriormente y a cuidar adecuadamente el iPad proporcionado por el Instituto.

LINEAMIENTOS PARA ACTIVIDADES VESPERTINAS

Las actividades escolares vespertinas tienen la misma importancia y obligatoriedad que las del turno matutino. Para que se lleven a cabo con el orden y seguridad necesarios, se establece la siguiente normatividad para los alumnos:

- 1) Cumplir con los horarios de entrada y salida de cada actividad. Llegar con mucha anticipación o quedarse después de la clase interrumpe a quienes les corresponde en ese momento. Los alumnos que violen esta disposición se harán acreedores a un reporte de incidencia; si reinciden se les sancionará con aviso de suspensión.
- 2) La puntualidad se evalúa igual que en la mañana.
 - Se anota retardo durante los primeros 10 minutos después de la hora exacta de entrada.
 - A partir del minuto 11 después de la hora de entrada, ya no se permite el ingreso del alumno.
 - al tercer retardo se hace acreedor a aviso de suspensión.
 - Al finalizar su clase, la tolerancia será de 10 minutos para que ustedes puedan recogerlos.
- 3) Siempre habrá una persona por parte del Instituto en la puerta de entrada, supervisando y llevando el control de entradas y salidas.
- 4) Por las tardes únicamente asistirán los alumnos que tomen clases, ya que la institución no se hará responsable de aquellos alumnos o personas que asistan sin motivo. El alumno debe evitar asistir al colegio si no va a tomar la clase, lo cual incluye venir a hacer algún trabajo o proyecto de tarea.
- 5) No está permitido salir del Campus en tiempo de clase.
- 6) Se debe asistir con el uniforme correspondiente.
- 7) Asistir sin ningún distractor como juegos de video, IPOD, celulares, etc.; en caso de traerlos, serán recogidos y no nos haremos responsables de ellos.
- 8) La institución no se hace responsable de alumnos que asistan fuera de horario, ni de objetos de valor como joyas, relojes, etc. que traigan a clases
- 9) Para efectos de un mejor control de los alumnos y trabajo de los maestros, les pedimos a los padres de familia no permanecer en los patios y canchas del instituto durante las clases y entrenamientos deportivos vespertinos.

CONVENIO DE PAGOS CICLO ESCOLAR 2024-2025

Abril de 2024.

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA SECUNDARIA:

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer el esfuerzo que se vivió dentro de cada familia por estar siempre pendientes de las necesidades de sus hijos, por la comunicación constante con los maestros y el apoyo a la Institución, cumpliendo con sus compromisos económicos en tiempo y forma.

Para dar cumplimiento con las normas establecidas por la PROFECO, con base al acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación y cumpliendo con las indicaciones de la Secretaría de Comercio y Educación Pública, la Dirección del “Instituto María Montessori de Culiacán, S.C.”, se permite informarles acerca de los costos educativos para el Ciclo Escolar 2022 – 2023, los cuales nos permitirán garantizar el logro de nuestros objetivos institucionales.

Inscripción anual	\$ 7,100.00
Colegiatura mensual (10 meses)	\$ 6,350.00
Servicios Complementarios (anual)	\$ 4,550.00
Sociedad de Padres de Familia (anual)	\$ 500.00

Servicios Complementarios cubre los siguientes conceptos: seguro contra accidentes, eventos socioculturales (*posada, día del estudiante, escuela para padres, evento mamá y papá, entrega de diplomas, graduación, etc.*), material para clases de pintura (*pinceles, pintura, papel kraft*), material de apoyo a las actividades del maestro, material deportivo (*educación física, fútbol, tenis de mesa, ajedrez, baloncesto*), material para experimentos y ensayos de secundaria, costos de entradas y transporte de visitas a la comunidad, eventos SEPyc, *servicio social*, certificación de Cambridge, cuotas de eventos deportivos y culturales de SEPyc (*Inscripción, arbitraje*), programa PINION (TICs), arrendamiento de iPads, aportaciones y cuotas para uso de canchas deportivas (*externas*).

NOTA ACLARATORIA: Los alumnos que se encuentran participando en algún deporte y/o actividad vespertina como ajedrez, robótica, baloncesto, tenis de mesa y/o fútbol deberán cubrir los gastos de participación (torneos dentro y fuera de la ciudad que no sean convocados por SEPyc, uniformes, arbitraje, exámenes de Tae-Kwon Do, etc.) que se generen de los mismos, ya que los servicios complementarios son utilizados en beneficio de todos los alumnos.

Cualquier viaje que se promueva fuera de la ciudad será el padre de familia quien cubra ese gasto (campamento).

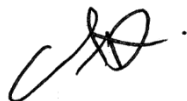
NORMATIVA INSTITUCIONAL:

- I. El Instituto María Montessori se compromete a poner todos los medios a su alcance, para cumplir con su Misión y los lineamientos señalados en sus Documentos Institucionales.
- II. Al realizar la Inscripción, los padres de familia se comprometen a apoyar en todas las actividades escolares, participando en ellas y asistiendo a las reuniones a las que sean convocados.
- III. La Institución ofrece los siguientes planes de apoyo: Plan Familiar, Plan Empresarial y Plan SEPyc. (No son acumulables).
- IV. Política de pagos:
 - a. Pago anticipado:
 - i. Si del 01 de junio al 30 de septiembre de 2024 efectúa el pago total de Colegiatura Anual, Inscripción Anual y Cuota de Servicios Complementarios, tendrá un 8% de descuento únicamente en las cuotas de Colegiatura 2024-2025.

- b. Pago normal:
- i. La cuota de Inscripción deberá quedar cubierta al iniciar el ciclo escolar.
La colegiatura mensual queda de la siguiente manera:
 1. COLEGIATURA – Si se paga del 01 al 10 del mes, → \$ 6,032.50 (5% de descuento por pronto pago)
 2. COLEGIATURA – Si se paga del 11 al 31 del mes, → \$ 6,350.00 (colegiatura normal)
 3. **Si se paga el mes vencido tendrá un recargo de \$250.00. En caso de contar con algún plan de apoyo, éste será cancelado, pagando la colegiatura normal más el recargo.**
 - ii. **La colegiatura del mes de febrero del 2025** no podrá ser abonada hasta que quede cubierto el 100% de Servicios Complementarios.
 - iii. **La cuota de Servicios Complementarios Anual tendrá un recargo de \$500.00 a partir de Enero del 2025.**
- c. La institución ofrece los siguientes planes de apoyo: Plan de Apoyo Familiar (PAF), Plan Empresarial y Becas SEPyc. Las PAF y empresariales quedarán canceladas si la colegiatura no se cubre dentro del mes.
- d. Opciones de pago:
- i. Por seguridad de usted y de sus hijos NO se recibirán pagos en efectivo en las Oficinas Administrativas.
 - ii. Pago con Cheque, Tarjeta de Débito o Crédito o con Cargo Automático a Tarjeta de Crédito, en la Dirección Administrativa del Instituto.
 - iii. Podrá efectuar Transferencia Bancaria al Banco HSBC, Santander, Bajío, Bancomer o Banamex; solicite las CLABES correspondientes en la Oficina Administrativa.
- e. Al efectuar el pago de Inscripción, se considera aceptado al alumno. En caso de solicitar el reembolso del pago de Inscripción, se realizará de la siguiente manera:
- i. 100% hasta el 15 de junio de 2024.
 - ii. 75% hasta el 31 de julio de 2024.
 - iii. 50% hasta el 15 de agosto de 2024. Después de esa fecha no habrá devolución alguna.
- f. Si el pago se hace con cheque y es devuelto por el Banco, por cualquier causa, se cobrará un 20% de comisión sobre el importe del cheque devuelto.
- g. Facturación:
- i. En caso de requerir factura, el padre de familia se compromete a enviar su constancia de situación fiscal actualizada y su comprobante de pago al correo cobranzatab@montessoriculiacan.mx
 - ii. Únicamente se podrá facturar dentro del mismo mes que se realiza el pago.
 - iii. Los pagos no sean enviados dentro del mismo mes, el Instituto está obligado a facturarlos a público general por lo que si usted solicita su factura fuera de este período, ésta no podrá ser timbrada.
- h. Los alumnos con pagos pendientes del ciclo escolar 2023-2024, perderán su derecho a inscripción en el ciclo escolar 2024-2025, aunque se hayan inscrito con anterioridad.
- i. En caso de acumularse dos meses de adeudo de colegiatura vencido, el alumno perderá el derecho a presentar examen, re agendando en cuanto se ponga al corriente en sus pagos. Además, automáticamente se le notificará el día 16 del tercer mes por vencer y la fecha límite de pago será el último día del mismo mes. En caso de no realizarse el pago, el alumno será dado de baja, lo que será notificado a las autoridades correspondientes (medida avalada por PROFECO y SEPyc).

- j. Respecto al uniforme, los padres de familia manifiestan estar de acuerdo en que se use un uniforme académico de diario y otro para deportes, incluyendo el uso de pants para el invierno.

ATENTAMENTE



LIC. CECILIA MONREAL DÍAZ
Directora Administrativa

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NIVEL SECUNDARIA – TIERRA BLANCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **INSTITUTO MARÍA MONTESSORI DE CULIACÁN, S.C.** REPRESENTADO POR LA LIC. CECILIA MONREAL DÍAZ COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚM. 8,823 VOLUMEN XXIX. BASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. 132 DE CULIACÁN SINALOA, SR. LIC. ENRIQUE IBARRA RICO. A QUIEN EN EL TEXTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, Y OTRA **EL SR(A)**. _____, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “**EL PADRE DE FAMILIA**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. **EL INSTITUTO** declara ser una **SOCIEDAD CIVIL** constituida conforme a las Leyes Mexicanas, mediante escritura pública núm. 8,823 basada ante la fe del Notario Público núm. 132 Lic. Enrique Ibarra Rico inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de SINALOA y cuyo objeto es el de prestación de servicios educativos en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior, Superior y Postgrado y para lo cual cuenta con las **autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura** mediante la clave 25PES0037r y que las instalaciones se encuentran ubicadas en Fco. Márquez #1690 Col. Tierra Blanca y que **su funcionamiento se apega estrictamente a las disposiciones de la Ley Federal de Educación.**

2. EL PADRE DE FAMILIA declara que es su deseo expreso el de inscribir a su hijo(a): _____ del cual ostenta la Patria Potestad, en el _____ grado de **Secundaria**, durante el curso escolar **2024 – 2025**.

3. Las partes convienen en que el presente contrato se sujeta a las disposiciones contenidas en el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que presten los particulares, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de Marzo de 1992, por lo que, concedores del contenido del citado acuerdo, manifiestan **su voluntad en obligarse a las siguientes cláusulas durante el ciclo escolar comprendido entre el mes de Agosto del 2024 y el mes de Julio del 2025.**

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato se celebra para el **ciclo escolar 2024-2025**, comprendido según el **CALENDARIO OFICIAL DE LA SEP** en favor **del alumno(a)** _____ en el grado _____ del turno matutino; y no sentará ningún precedente para los siguientes ciclos escolares.

SEGUNDA: PAGOS.

Ambos contratantes convienen en que **EL PADRE DE FAMILIA** pagará como retribución por el servicio que **EL INSTITUTO** le preste durante el período estipulado en la cláusula primera de este contrato:

- a) Por concepto de Inscripción o Reinscripción al ciclo escolar mencionado la cantidad de \$ 7,100.00
- b) Por concepto de Servicios Complementarios la cantidad de \$ 4,550.00

Servicios Complementarios cubre los siguientes conceptos: seguro contra accidentes, eventos socioculturales (*posada, día del estudiante, escuela para padres, evento mamá y papá, entrega de diplomas, graduación, etc.*), material para clases de pintura (*pinces, pintura, papel kraft*), material de apoyo a las actividades del maestro, material deportivo (*educación física, fútbol, tenis de mesa, ajedrez, baloncesto*), material para experimentos y ensayos de secundaria, costos de entradas y transporte de visitas a la comunidad, *eventos SEPyc, servicio social*, certificación de Cambridge, cuotas de eventos deportivos y culturales de SEPyc (*Inscripción, arbitraje*), programa PINION (TICs), arrendamientos de iPads, aportaciones y cuotas para uso de canchas deportivas (*externas*).

- c) Por concepto de colegiatura mensual (10 meses) la cantidad de \$6,350.00
- d) Por concepto de Sociedad de Padres de Familia (anual) la cantidad de \$ 500.00
- e) Si los pagos se efectúan con cheque, y éste es devuelto por el librador, **EL PADRE DE FAMILIA** pagará además de las comisiones y recargos cobrados por el banco, un 20% del valor del cheque en los términos del Artículo 1936 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, independientemente de los recargos señalados en las hojas de cuotas 2024-2025, por entendido no se registrará como pago.

- f) Se da por enterado el padre de familia o tutor que a falta de dos o más colegiaturas el alumno perderá su derecho a presentar exámenes y su boleta será retenida por el departamento administrativo. Los exámenes que no se presenten por causa imputable a falta de pago por los papás o tutores, serán aplicados una vez cubierto el adeudo. Así mismo, la boleta se entregará en cuanto se encuentre al corriente en sus pagos de colegiatura. Para la entrega de la boleta final deberán estar cubiertas todas las cuotas del ciclo escolar 2024-2025.
- g) En caso de acumularse dos meses de adeudo de colegiatura vencido, automáticamente se le notificará el día 16 del tercer mes por vencer y la fecha límite de pago será el último día del mismo mes. En caso de no realizarse el pago el alumno será dado de baja, lo que será notificado a las autoridades correspondientes (medida avalada por PROFECO y SEPyC).
- h) La cuota de Inscripción deberá quedar cubierta al iniciar clases, de lo contrario no se podrá dar de alta al alumno(a) ante la SEPyC. Para que el alumno o alumna pueda tener derecho a los beneficios del Seguro de Accidentes con el que cuentan, es necesario que al inicio del ciclo escolar se abone a los Servicios Complementarios el 20% de la cuota.
- i) Pago anticipado:
 - a. Si del 01 de junio al 30 de septiembre de 2024 efectúa el pago total de Colegiatura anual, Inscripción anual y Cuota de Servicios Complementarios anual, tendrá un 8% de descuento únicamente en las cuotas de colegiatura normal del ciclo escolar 2024-2025.
- j) Pago normal:
 - a. La colegiatura mensual queda de la siguiente manera:
 - i. COLEGIATURA – Si se paga del 01 al 10 del mes → \$ 6,032.50 (5% de descuento por pronto pago)
 - ii. COLEGIATURA – Si paga del 11 al 31 del mes → \$ 6,350.00
 - iii. Si se paga el mes vencido tendrá un recargo de \$ 250.00 sobre la colegiatura normal.
 - iv. **La colegiatura del mes de febrero del 2025** no podrá ser abonada hasta que quede cubierto el 100% de Servicios Complementarios y a partir de enero de 2025 dicha cuota será de \$ 5,050.00
- k) Facturación:
 - a. En caso de requerir factura, el padre de familia se compromete a enviar su **constancia de situación fiscal actualizada** y su comprobante de pago al correo cobranzab@montessoriculiacan.mx
 - b. Únicamente se podrá facturar dentro del mismo mes que se realiza el pago.
 - c. Los pagos que no sean enviados dentro del mismo mes, el Instituto está obligado a facturarlos a público en general por lo que si usted solicita su factura fuera de este período, ésta no podrá ser timbrada.
- l) El Plan de Apoyo Familiar (PAF), becas de exalumnos y becas empresariales quedarán cancelados si la colegiatura no se cubre dentro del mes.
- m) Opciones de pago:
 - a. Por seguridad de usted, de los alumnos y de EL INSTITUTO no se recibirán pagos en efectivo en las Oficinas Administrativas.
 - b. Pago con Cheque, Tarjeta de Débito o Crédito o con Cargo Automático a Tarjeta de Crédito, en la Dirección Administrativa de EL INSTITUTO.
 - c. Podrá efectuar Transferencia Bancaria al Banco HSBC, Santander, Bajío, Bancomer o Banamex; solicite las CLABES correspondientes en la Oficina Administrativa

Manifestando en este acto **EL PADRE DE FAMILIA** su conformidad con los pagos señalados en la presente cláusula.

TERCERA: MODIFICACIONES Y DONATIVOS.

EL INSTITUTO se obliga a no modificar las colegiaturas y los conceptos mencionados en la cláusula segunda durante la vigencia del presente contrato, salvo que se acuerde con la mayoría de los **PADRES DE FAMILIA**, mediante convocatoria que realice **EL INSTITUTO**, previa notificación a **EL PADRE DE FAMILIA** con acuse de recibo, siempre y cuando exista una causa de fuerza mayor que motive un incremento sustancial en los costos de operación.

EL PADRE DE FAMILIA, podrá otorgar donativos a **EL INSTITUTO** en efectivo o en especie en forma voluntaria, siempre y cuando lo convengan con **EL INSTITUTO** de manera individual.

CUARTA: CANCELACIÓN.

EL PADRE DE FAMILIA podrá solicitar la cancelación del presente contrato en forma voluntaria antes del 15 de junio del 2024, a fin de que **EL INSTITUTO** le devuelva el 100 % de la inscripción o reinscripción según sea el caso, hasta el 31 de julio del 2024 sólo recuperará el 75% y hasta el 15 de agosto del 2024 recuperará el 50%. Después de estas fechas **NO** habrá devoluciones.

QUINTA: RESCISIÓN.

EL PADRE DE FAMILIA y los alumnos están obligados a acatar las decisiones de **EL INSTITUTO** en cuanto éste considere necesario para la educación de los mismos.

La falta de asistencia del alumno por cualquier causa, no exime del pago de las colegiaturas y demás servicios contratados a **EL INSTITUTO** por parte de **EL PADRE DE FAMILIA**.

Serán causas de rescisión del presente contrato atribuidas a **EL PADRE DE FAMILIA**:

- a) La falta de entrega de la documentación requerida por **EL INSTITUTO** a cargo de **EL PADRE DE FAMILIA** para el registro del alumno ante la autoridad educativa.
- b) Cualquier incumplimiento al reglamento interior de **EL INSTITUTO**, por parte del alumno o de **EL PADRE DE FAMILIA**. El incumplimiento por parte de **EL PADRE DE FAMILIA** de las obligaciones contraídas en este contrato.
- c) El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores de Servicio Educativo, de la obligación de continuar con la prestación del mismo por lo que el alumno será dado de baja, y notificadas las autoridades correspondientes.
- d) El uso inadecuado de redes sociales y WhatsApp por padres de familia, donde se afecte el prestigio de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Serán causas de rescisión del presente contrato atribuidas a **EL ALUMNO** o **ALUMNA**:

- a) La falta de respeto de algún alumno o alumna a las autoridades o maestros del Instituto y también cuando estas faltas de respeto vengan de sus padres.
- b) Se suspende el servicio al alumno o alumna que por tres meses consecutivos obtenga notas reprobatorias o tenga faltas de disciplina constantes.
- c) Se suspende el servicio a aquel o aquella alumna o alumno que cometa "bullying", "cyberbullying" o acoso con algún compañero o compañera del instituto.
- d) El uso inadecuado de redes sociales y WhatsApp, por parte de los alumnos, donde se afecte el prestigio de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Serán causas de rescisión del presente contrato atribuidas a **EL INSTITUTO**:

- a) El incumplimiento por parte de **EL INSTITUTO** de las obligaciones contraídas en este contrato.

SEXTA: ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORMES.

EL PADRE DE FAMILIA está conforme en adquirir los útiles escolares, uniformes, libros, etc. a **EL INSTITUTO** siempre y cuando el mismo otorgue precios iguales a los del comercio en general, teniendo siempre la libertad de adquirirlos en el lugar que desee.

SÉPTIMA: OBLIGATORIEDAD DEL UNIFORME ESCOLAR.

Con base al convenio firmado por las partes con anterioridad, el alumno deberá usar el uniforme acordado en el mismo, siendo opcional para **EL PADRE DE FAMILIA** adquirirlos en **EL INSTITUTO** o con los proveedores que se acuerden.

OCTAVA: EVENTOS.

Cuando **EL INSTITUTO** organice cualquier acto social o recreativo, **EL PADRE DE FAMILIA** podrá aportar una cuota, misma que será estrictamente voluntaria, sin que esto afecte la calificación del alumno, si el acto o evento se realiza en horas de clase éste será sin cargo extraordinario para **EL PADRE DE FAMILIA**, así mismo **EL INSTITUTO** se obliga a no exhibir al alumno en caso de que **EL PADRE DE FAMILIA** no coopere o aporte para tal evento.

NOVENA: DATOS PERSONALES.

EL INSTITUTO manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y en particular con lo establecido en sus Artículos 8, 15, 16 y 36, pone a disposición el Aviso de Privacidad y Declaración de Manejo de Datos Personales y Datos Personales Sensibles, a todos los padres de familia y/o tutores de alumnos inscritos en esta institución en la página www.montessoriculiacan.com

Así mismo, **EL PADRE DE FAMILIA** autoriza a **EL INSTITUTO**, a utilizar para cualquier fin que a éste convenga la información entregada y en posesión de **EL INSTITUTO**, como lo sería: para dar a conocer actividades, servicios, políticas escolares, eventos, actos académicos, etcétera.

DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

En caso de que **EL PADRE DE FAMILIA** adeude o deje de pagar el importe equivalente a tres o más meses de colegiaturas, **EL INSTITUTO** no tendrá obligación de continuar dando el servicio al alumno, obligándose **EL INSTITUTO** a notificar a **EL PADRE DE FAMILIA** con quince días de anticipación de tal situación, teniendo el derecho **EL PADRE DE FAMILIA** a recibir la documentación que le corresponda en un plazo no mayor de quince días a partir de que lo solicite sin costo alguno por la entrega, y que el alumno presente exámenes extraordinarios en igualdad de condiciones que los demás alumnos, previo pago de los derechos de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda.

Independientemente de la causa de terminación del presente contrato **EL PADRE DE FAMILIA** deberá cubrir los adeudos que tenga con **EL INSTITUTO**, aplicándose los recargos señalados en la cláusula segunda a dichos adeudos, mientras éstos no hayan sido liquidados, debiendo de firmar en caso de que **EL INSTITUTO** así lo considere necesario un pagaré que avale la cantidad adeudada.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPOSICIÓN AMISTOSA.

Las partes convienen que para deducir los conflictos que se deriven de la interpretación y cumplimiento del presente contrato y en un afán conciliatorio se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor exclusivamente en su fase de ente conciliador, de conformidad con el Artículo 59, Fracción VIII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, así mismo, si las partes no llegaran a un arreglo amistoso en lo que concierne a su interpretación y cumplimiento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando expresamente al fuero que les corresponde en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEGUNDA: SUBTÍTULOS.

LAS PARTES manifiestan que los subtítulos establecidos al inicio de cada cláusula son para efectos de identificación, por lo que de ninguna manera serán considerados como elementos de restricción y/o limitación respecto del contenido y/o de los efectos y/o alcances y/o naturaleza de las mismas.

DÉCIMA TERCERA: INVALIDEZ DE CLÁUSULAS.

La invalidez de cualquier parte de este contrato de acuerdo con las leyes aplicables, no afectarán la fuerza y efectos de las restantes estipulaciones de este contrato.

DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DE VICIOS EN LA VOLUNTAD.

LAS PARTES reconocen que al subscribir este contrato no existe ignorancia, inexperiencia, enriquecimiento ilícito, error, dolo, violencia, lesión, incapacidad ni algún otro vicio en su voluntad, y que lo pactado es justo, real y legítimo.

Culiacán, Sinaloa; a _____ de _____ del 2024.

EL INSTITUTO

EL PADRE DE FAMILIA

CARTA COMPROMISO

Jr High | Campus Tierra Blanca

Culiacán, Sinaloa, agosto del 2024.

Por medio de la presente, yo, _____ en mi calidad de padre/
madre/tutor legal del alumno(a) _____ inscrito en el
nivel _____ grado escolar _____ del Instituto María Montessori Campus _____, manifiesto que:

- He leído, comprendido y estoy plenamente de acuerdo con los **lineamientos para padres de familia y alumnos y normas establecidos por el INSTITUTO MARÍA MONTESSORI DE CULIACÁN S.C. para el ciclo escolar 2024-2025** los cuales contienen: reglamento uso de locker y cuidado del mobiliario, carta compromiso y cuidado del ipad, reglamento de actividades vespertinas.
- He revisado y acepto las condiciones estipuladas en el **contrato de prestación de servicios educativos** que regula la relación entre el INSTITUTO MARIA MONTESSORI DE CULIACÁN S.C. y mi persona en representación de mi hijo (a).
- Me comprometo a cumplir con los pagos acordados en **el convenio de pagos** establecido con la institución, de acuerdo con los plazos y montos especificados en dicho convenio.
- Entiendo que el incumplimiento de los lineamientos, el contrato de prestación de servicios o el convenio de pagos podría resultar en la suspensión de los servicios educativos, la aplicación de sanciones correspondientes y/o la no renovación de la matrícula para ciclos escolares futuros.
- Adicionalmente, he sido informado (a) y estoy de acuerdo en que el INSTITUTO MARIA MONTESSORI DE CULIACÁN A.C. **recolecte, almacene y utilice los datos personales** míos y de mi hijo(a), conforme a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales INAI. Entiendo que esta información será utilizada exclusivamente para fines administrativos, académicos y de comunicación que se detallan en el Aviso de Privacidad de la Institución, el cual he leído y acepto.
- Reconozco la importancia de la colaboración entre la familia y la Institución educativa que garantiza un ambiente de aprendizaje óptimo para mi hijo(a) y reitero mi compromiso con el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.
- Así mismo, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, haber leído y comprendido los documentos señalados anteriormente como el Contrato de Prestación de Servicios, Circular del INAI, Lineamientos para padres de familia y alumnos, y sé que estos se encuentran a mi disposición en la página oficial del INSTITUTO MARÍA MONTESSORI DE CULIACÁN, S.C. <https://montessoriculiacan.com/>

Nombre del Padre o Tutor: _____

Nombre del alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____

Fecha: _____

Firma del Padre o tutor: _____